

ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS

Título del contrato

Diseño, desarrollo e implementación de una Red Integrada de Información que interconecte al Ministerio Público, Poder Judicial y Secretaría de Seguridad, con respecto al ingreso y seguimiento de expedientes en el sistema de justicia penal de Honduras.

Lugar - República de Honduras

1. Referencia de publicación

EuropeAid/137482/IH/SER/HN

2. Procedimiento

Restringido

3. Título del programa

Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras (EuroJusticia)

4. Financiación

Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-720

5. Órgano de Contratación

Poder Judicial de la República de Honduras

ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO

6. Naturaleza del contrato

Precio global

7. Descripción del contrato

Desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica que interconecte a las tres instituciones del sector justicia y seguridad de Honduras (Poder Judicial, Ministerio Público y Secretaría de Seguridad) en el marco del proceso penal del país. En esta plataforma fundamentalmente deberán desarrollar los sistemas de información específicos para cada institución y los flujos de información de acuerdo a los procesos institucionales e interinstitucionales propios del sistema penal hondureño.

8. Número y título de los lotes

Solo un lote

9. Presupuesto máximo

1, 825,650 EUR

10. Ámbito de los servicios adicionales

Si lo juzga necesario, el Órgano de Contratación podrá ampliar la duración o el ámbito del proyecto, a reserva de que haya fondos disponibles hasta un máximo que no exceda de la duración y el valor del contrato inicial. La prórroga del contrato estará supeditada a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

11. Elegibilidad

La participación está abierta a todas las personas físicas nacionales y personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo un consorcio de licitadores) que estén establecidas de manera efectiva en uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en uno de los países o territorios elegibles, tal como se definen en el Reglamento (UE) n° 236/2014 por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior (REC), para el instrumento al amparo del cual se financia el contrato (véase también el punto 29 más adelante). La participación también está abierta a las organizaciones internacionales.

12. Candidatura

Podrán participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11 anterior) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios podrán ser tanto una agrupación permanente y constituida legalmente, como una agrupación constituida de modo informal para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el líder y todos los demás socios) son responsables solidariamente ante el Órgano de Contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona no elegible pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes

Una persona física o jurídica no podrá presentar más de una solicitud, independientemente de su forma de participación (como entidad jurídica individual o como líder o socio de un consorcio que presente una solicitud). En caso de que una persona física o jurídica presente más de una solicitud, quedarán excluidas todas las solicitudes en que haya participado dicha persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados

Todas las ofertas de licitadores que incluyan empresas distintas de las mencionadas en los formularios de solicitud preseleccionados quedarán excluidas del procedimiento restringido, a menos que se haya obtenido la aprobación previa del Órgano de Contratación (véase la Guía Práctica – PRAG- 2.4.3.). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para este contrato.

15. Motivos de exclusión

Como parte del formulario de solicitud, los candidatos deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de solicitud normalizado, en la cual afirmen no estar en ninguno de los supuestos de exclusión indicados en la sección 2.3.2 de la «Guía Práctica».

16. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación.

17. Número de candidatos que se preseleccionarán

En función de las solicitudes recibidas, se invitará a entre cuatro y ocho candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplan los criterios de selección es inferior al mínimo de cuatro, el Órgano de Contratación podrá invitar a presentar una oferta a los candidatos que cumplan dichos criterios.

CALENDARIO PROVISIONAL

18. Fecha provisional del anuncio de licitación

06.01.2016

19. Fecha provisional del inicio del contrato

Septiembre de 2016

20. Plazo inicial de ejecución de las tareas

22 meses

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

21. Criterios de selección

Se aplicarán Los siguientes criterios de selección a los licitadores. En caso de solicitudes presentadas por un consorcio, estos criterios se aplicarán al consorcio en su totalidad:

- 1) **Capacidad económica y financiera del candidato**(sobre la base del punto 3 del formulario de solicitud). En caso de que el licitador sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los tres últimos ejercicios para los que se disponga de cuentas cerradas.

Criterios para las personas físicas y jurídicas.

- el volumen de negocios medio anual del candidato deberá ser superior al presupuesto máximo anualizado del contrato (es decir, el presupuesto máximo estipulado en el anuncio de contrato dividido por la duración inicial del contrato en años, cuando esta sea superior a 1 año); y
- el ratio de liquidez (activo circulante/pasivo circulante)del último año para el que se disponga de cuentas cerradas deberá ser equivalente, como mínimo, a 1. En caso de consorcio, cada miembro deberá cumplir este criterio.

- 2) **Capacidad profesional del candidato**(sobre la base de los puntos 4 y 5 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los últimos tres años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.

Criterios a las personas físicas y a las jurídicas.

- al menos 20 de los empleados trabajan actualmente para el candidato en ámbitos relacionados con este contrato. Entiéndase como ámbito del contrato el diseño, desarrollo e implementación de redes integradas de información;
- al menos el 20% del personal que trabaja para el candidato es permanente.

- 3) **Capacidad técnica del candidato**(sobre la base de los puntos 5 y 6 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta será el de los últimos tres años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.

Criterios profesionales para las personas jurídicas y físicas:

El candidato ha prestado servicios en el marco de al menos dos contratos cada uno de los cuales con un presupuesto al menos igual al del presente contrato en la temática de diseño, desarrollo e implementación de redes integradas de información que se ejecutaron en algún momento durante el periodo de referencia: a partir de abril 2013 – abril 2016. Ello significa que el proyecto al que hace referencia el candidato pudo haber empezado o finalizado en cualquier momento durante el periodo indicado, pero no era obligatorio que empezara o finalizara durante dicho periodo ni se ejecutara durante el periodo completo. Los candidatos/licitadores pueden referirse bien a los proyectos finalizados dentro del periodo de referencia (pero empezados antes) o a los proyectos aún no finalizados. En el primer caso, el proyecto será considerado en su conjunto si se aportan pruebas de los servicios prestados (declaración o certificado de la entidad que haya adjudicado el contrato, prueba del pago final). En el caso de los proyectos todavía en curso, solo se tomará en consideración la parte que se haya realizado satisfactoriamente durante el periodo de referencia, aunque se hayan iniciado antes. Esta parte deberá estar respaldada por pruebas documentales (de forma similar a los proyectos finalizados), en las que se detalle su valor. Si un candidato o licitador ha ejecutado el proyecto como parte de un consorcio, el porcentaje que el candidato o licitador haya finalizado con éxito debe quedar claro en las pruebas documentales, junto con una descripción de la naturaleza de los servicios prestados, si se han utilizado los criterios de selección relativos a la pertinencia de la experiencia práctica.

La experiencia previa que haya resultado en un incumplimiento de contrato y en su resolución por el Órgano de Contratación no podrá utilizarse como referencia.

Si procede, y para un contrato concreto, un operador económico podrá recurrir a la capacidad de otras entidades, con independencia de cuál sea la naturaleza jurídica de sus vínculos con ella. Deberá en tal caso probar al Órgano de Contratación que tiene a su disposición los recursos necesarios para ejecutar el contrato, por ejemplo obteniendo el compromiso por parte de dichas entidades de poner tales recursos a su disposición. Estas entidades, por ejemplo la matriz del operador económico, deben respetar las mismas normas de elegibilidad y, en particular, las de la nacionalidad, en calidad de operador económico.

En caso de que más de ocho candidatos satisfagan los criterios de selección antes citados, los puntos fuertes y débiles respectivos de sus solicitudes se reexaminarán para elegir a los ocho mejores. Los únicos factores que se considerarán en el reexamen serán:

- el mayor número de contratos con un presupuesto igual o superior al del presente contrato para el criterio indicado en el punto 3 (capacidad técnica del candidato).

22. Criterios de adjudicación

Oferta económicamente más ventajosa

SOLICITUD

23. Plazo de presentación de solicitudes

A las 16:00 horas (horario local de Honduras) del día 8 de febrero de 2016.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida por el Órgano de Contratación después de este plazo.

24. Formato de la solicitud y datos que deben suministrarse

La solicitud deberá presentarse utilizando el formulario de solicitud estándar, cuyo formato e instrucciones deben respetarse estrictamente. El formulario de solicitud se puede encontrar en la siguiente dirección de

internet: <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=B>

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes deben presentarse al Órgano de Contratación solo en español y en un sobre precintado:

- BIEN por correo certificado (servicio oficial de correos) a :

Oficinas del programa Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras - EuroJusticia ubicadas en el Boulevard Kennedy, Edificio J&R No. 7010, contiguo al antiguo local de Kmart, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08:00-12:00 y de 13:00-16:00

- O BIEN mediante entrega en mano (inclusive por servicio de mensajería) directamente al Órgano de Contratación, contra acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

Oficinas del programa Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras - EuroJusticia ubicadas en el Boulevard Kennedy, Edificio J&R No. 7010, contiguo al antiguo local de Kmart, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08:00-12:00 y de 13:00-16:00

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1 anterior) deberá indicarse claramente en el sobre que contenga la solicitud y se mencionará siempre en cualquier correspondencia posterior con el Órgano de Contratación.

No se tomará en consideración ninguna solicitud presentada por otros medios.

26. Modificación o retirada de las solicitudes

Los candidatos podrán modificar o retirar sus solicitudes, previa notificación escrita antes del final de plazo de entrega. Después de este plazo, no se podrán modificar las solicitudes.

Las notificaciones de modificación o retirada deberán prepararse y presentarse con arreglo a lo dispuesto en el punto 25. El sobre exterior (y el correspondiente sobre interior) deberá llevar la mención «Modificación» o «Retirada», según proceda.

27. Lengua operativa

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y contrato deberán realizarse en: español

28. Fecha de publicación del anuncio de información previa

02.09.2015

29. Base jurídica¹

¹ Indique cualquier particularidad que pudiera tener un impacto en las normas de participación (como geográficos o temáticos o largo/corto plazo)

Reglamento(UE) nº 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior y el Instrumento de Cooperación para el Desarrollo.

* * *